



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Comunicación en Medios Sociales y Creación de Contenidos Digitales
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316521
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro:</b>	Facultad de Comunicación
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Campo de estudio:</b>	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

Se han planteado de forma adecuada las modificaciones sustanciales presentadas, que son acordes con el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster de ACSUG. Los cambios introducidos se encuentran detallados en el formulario de modificaciones incorporado al expediente y se consideran adecuadamente justificados.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

### 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

La Universidad describe el personal de apoyo a la docencia del que dispone el título, clasificando al personal en los diferentes servicios que desarrollan. Esta información se considera satisfactoria. No obstante, no se aportan datos precisos del número de efectivos con los que cuenta el título de este tipo de personal para cada uno de estos servicios. Esta información se considera relevante para realizar una evaluación plenamente fundamentada del criterio. En próximos procesos de evaluación será objeto de especial atención estos recursos de apoyo para confirmar que se cuenta con el número de este tipo de personal para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del título.

### 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

En la memoria no se aporta información específica sobre los recursos bibliográficos con los que cuenta la Biblioteca de la Universidad en relación con el perfil formativo de este título. No resulta necesaria una descripción exhaustiva de estos recursos informativos, pero sí una información respecto a las principales características de la colección disponible, así como sobre los principales recursos (bases de datos, revistas científicas, informes especializados) que pueden ser utilizados por docentes y estudiantes del máster. La plena adecuación de estos recursos será objeto de especial atención en los próximos procesos de evaluación externa.

---

Santiago de Compostela 01 de julio de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira